



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

244

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 068-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 26 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 354-2016-UNHEVAL-OCTI, del 26.SET.2016, comunica que viajará a la ciudad de Lima el 29 de setiembre de 2016, con la finalidad de realizar los trámites para la suscripción del Convenio Marco entre la UNHEVAL y EsSalud-Lima, para lo cual solicita la asignación de pasajes y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0139-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 28.SET.2016, eleva al señor Rector, el Informe N° 0559-2016-/JUP-UNHEVAL, del 27.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar pasajes y viáticos al señor Rector y a la Directora de Cooperación Técnica Internacional, para que viajen a la ciudad de Lima el 29.SET.2016, con la finalidad de suscribirse el Convenio Marco entre la UNHEVAL y EsSalud-Lima, debiendo afectarse a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta N° 20;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0787-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; disponiendo que se encargue las funciones de Rector al señor Vicerrector Académico por el día 29.SET.2016; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, el 29 de setiembre de 2016, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector de la UNHEVAL, y a la **Dra. JANETH L. TELLO CORNEJO**, Directora de Cooperación Técnica Internacional, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de suscribir el Convenio Marco entre la UNHEVAL y EsSalud-Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **OTORGAR** a los comisionados los **pasajes y viáticos**, afecto a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 20.
- 3° **ENCARGAR** al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, las funciones de **RECTOR** de la UNHEVAL, mientras dure la ausencia del Titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.  
DCTI.-OL.-ORH.-UEyC  
File.-Interesados.-Archivo

Lo que transcribe a UD, para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL